

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

35 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2021, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil de contratante” de la formalización del contrato de servicio de mantenimiento del equipamiento de cocina del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”. Dirección de Gestión y Servicios Generales (Unidad de Contratación).
 - c) Número de expediente: St2019-0-39.
 - d) Dirección de Internet del “perfil de contratante”: [http://www.madrid.org/contratos publicos](http://www.madrid.org/contratos-publicos)
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento del equipamiento de cocina del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 50881000-4.
 - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Perfil de contratante”: 26 de febrero de 2020.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 10 de marzo de 2020.
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 21 de febrero de 2020.
- f) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto mediante pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 623.988,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Base imponible: 155.997,00 euros.
IVA: 32.759,37 euros.
Importe total: 188.756,37 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 16 de diciembre de 2020.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 22 de enero de 2021.
 - c) Contratista: Ňozjom, S. L. (B81314791).
 - Importe total adjudicación: 173.030,00 euros.
 - IVA: 30.030,00 euros.
 - Base imponible: 143.000,00 euros.

Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Habiendo obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen para este procedimiento, resultando las ofertas con mejor relación calidad precio, habiéndose comprobado que la base imponible no supera el importe base de licitación.

Madrid, a 26 de febrero de 2021.—El Director-Gerente, Juan José Equiza Escudero.
(03/7.320/21)

